I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria del programa Asturias para la concesión de subvenciones para apoyar la actividad de los centros tecnológicos del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 793444.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793444).

Primero.—Beneficiarios:

a) Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D+i, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación a las empresas que cumplan con los siguientes requisitos: que su fin principal, según los estatutos de la entidad, sea la realización de actividades de I+D+i; que formen parte de su patronato o su máximo órgano de gobierno, al menos, 10 empresas o asociaciones de empresas ubicadas en el Principado de Asturias y que tengan una trayectoria consolidada de, al menos, 5 años de actividad investigadora en el Principado de Asturias.

b) Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el registro de tales centros, en la fecha de presentación de la solicitud y mantengan esta condición durante todo el período de la actividad subvencionada.

Segundo.—Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por la Agencia, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de Infraestructuras claves para líneas de actividad existentes o estratégicas de los centros tecnológicos del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2024 (Programa Asturias), para mejorar el nivel de competencia de las líneas estratégicas de los centros, abrir nuevas líneas de actividad, así como fomentar la complementariedad y la colaboración entre los distintos centros tecnológicos de la región.

Las actuaciones que se financien al amparo de esta convocatoria se encuadran en el Subprograma para la Generación de Conocimiento Científico-Tecnológico, cuyo principal objetivo es elevar la excelencia de la investigación científico-tecnológica en el Principado de Asturias, fomentando la generación de conocimiento científico y tecnológico orientado principalmente a las áreas de especialización inteligente.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, SEKUENS, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva. (BOPA número 134 de 10-VII-2024).

Cuarto.—Cuantía:

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024 es de un millón de euros (1.000.000,00 euros), con cargo al presupuesto de la Agencia, cuantía que ha sido autorizada mediante resolución de su Presidente con fecha 15/10/2024. La financiación procede del propio presupuesto de la Agencia pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2024, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos:

En el portal de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa.

Llanera, a 25 de octubre de 2024.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2024-09394.

Cód. 2024-09394